

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 26 DE JULIO DE 2001.**

En la Ciudad de Alhama de Granada y en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día veintiséis de julio de dos mil uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los Señores y Señoras que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

### **SRES. Y SRAS. ASISTENTES**

Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

Sres. y Sras. Concejales/as:

D. Antonio Molina Gómez.  
D. María Sandra García Martín.  
D. Salvador Fernández Pavón.  
Dña. Ana Carmen Alférez Fernández.  
D. José A. Ruiz Reina.  
D. José F. Molina López.  
Dña. M<sup>a</sup> José López Muñoz.  
D. Pablo Ariza Rojo.  
D. Antonio A. González Rivera.  
D. Salvador Guerrero López.  
D. Ricardo Cortés Márquez.  
D. Victoriano Damián Crespo Moreno.

Sr. Secretario: D. Simón Guerrero Carmona.

Existiendo el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno, por la Presidencia se abrió la sesión, y por mí Secretario, procedí a dar lectura al Orden del Día, del que se tomaron los siguientes-

### **ACUERDOS**

#### **1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se presenta al Pleno de la Corporación el Acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de junio de 2001.

El Sr. Molina Gómez, con relación al punto de “solicitud de subvención para arreglo de caminos”, en la página 18 primer párrafo y dentro de “Arreglo de pista de tierra” debe añadirse el camino de “Fuente del Ama – Ventas Quesada”; y más abajo en “Reasfaltado”, donde dice “Camino del cruce de la carretera de Dona – Cruce de Pilas de Dedil”, debe decir “Camino del cruce de la carretera de Dona – Fuente del Ama”.

El Sr. Ariza Rojo se queja del escaso desarrollo con que se recoge su intervención sobre las UTEDLT, en el punto de Ruegos y preguntas página 19.

Tras las alegaciones propuestas con relación al acta anterior, no se produce ninguna otra observación y se considera aprobada, con las rectificaciones propuestas, por unanimidad de los miembros de la Corporación.

## **2º) SOLICITUD: SUBVENCIÓN ELECTRIFICACIÓN RURAL “MESA CARBONERA”.**

Se presenta al Pleno para su aprobación, el expediente tramitado a instancias de la Comunidad de Bienes “Mesa Carbonera”, para solicitar una subvención a la Consejería de Agricultura y Pesca, con el fin de dotar a la zona de los pagos de Buenavista, Jurado, Cerrillo Moya y Cjo. Moreno de la energía limpia y precisa para el desarrollo de 20 explotaciones agrícolas y ganaderas enclavadas en dichos pagos, todo ello acogido a la Orden de 19 de febrero de 1.996 de dicha Consejería (BOJA nº26 de 24 de febrero de 1.996).

El proyecto de electrificación, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Modesto Pérez Gallego, presenta un presupuesto de ejecución de obras que asciende a treinta y nueve millones novecientos noventa y dos mil noventa pesetas IVA incluido (39.992.090 ptas. IVA incluido). La cuantía de la subvención asciende al 40% de la inversión final de la obra, existiendo un compromiso por parte de los miembros de la Comunidad de Bienes, de financiar el 60% restante.

Sin promoverse debate, el asunto se somete a votación y el Pleno, por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Solicitar una subvención a la Consejería de Agricultura y Pesca, a instancias de la Comunidad de Bienes “Mesa Carbonera”, con el fin de dotar a la zona de los pagos de Buenavista, Jurado, Cerrillo Moya y Cjo. Moreno de la energía limpia y precisa para el desarrollo de 20 explotaciones agrícolas y ganaderas enclavadas en dichos pagos, todo ello acogido a la Orden de 19 de febrero de 1.996 de dicha Consejería (BOJA nº26 de 24 de febrero de 1.996).

Segundo: Asumir el compromiso de financiar el 60% del presupuesto previsto en la memoria técnica del proyecto, o en su caso, del coste final de la obra aprobado por la Consejería de Agricultura y Pesca, mediante las aportaciones de la Comunidad de Bienes “Mesa Carbonera”.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, firme cuantos documentos sean precisos en derecho y realice las gestiones oportunas para la efectividad del presente Acuerdo.

Cuarto: Dar traslado del presente Acuerdo a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada.

### **3º) SOLICITUD: SUBVENCIÓN MARQUESINAS.**

Se presenta al Pleno para su aprobación, el expediente tramitado para solicitar una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, destinada a la instalación de una marquesina para la parada de autobuses, conforme a lo dispuesto en la Orden 31/05/00 de dicha Consejería (BOJA nº74 de 29 de junio de 2.000).

Esta ayuda ya fue solicitada mediante Acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 08/02/01, si bien en el Acuerdo a adoptar por el Pleno, hay que incluir una serie de compromisos previos a la firma del Convenio de Colaboración. Por lo que respecta a la ubicación de la marquesina, está prevista su colocación en la parada que hay frente al puesto de Cruz Roja.

El asunto ha sido informado por la Comisión Informativa de Servicios Municipales, Personal y Gobernación, en sesión celebrada con fecha 24/07/01.

Sin promoverse debate, el asunto se somete a votación y el Pleno, por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ayuda económica para instalar una marquesina para parada de autobuses en el Término Municipal de Alhama de Granada, conforme a lo dispuesto en la Orden 31/05/00 de dicha Consejería (BOJA nº74 de 29 de junio de 2.000).

Segundo: Asumir el compromiso de aportar los terrenos necesarios de titularidad municipal, para la instalación de la marquesina, totalmente exentos de cualquier tipo de cargas o gravamen y libres de construcciones o instalaciones.

Tercero: Asumir el compromiso de ejecutar y sufragar las obras civiles necesarias (plataformas, reparaciones de Acerados existentes, desagües de las aguas pluviales, etc), que deberán estar finalizadas antes de la colocación de la marquesina.

Cuarto: Asumir el compromiso de llevar a cabo la explotación, conservación y mantenimiento de la marquesina una vez instalada ésta.

Quinto: Asumir el compromiso de no establecer tarifas o tasas a los viajeros y empresas concesionarias de los servicios públicos regulares por el uso de la marquesina.

Sexto: Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, firme cuantos documentos sean precisos en derecho y realice las gestiones oportunas para la efectividad del presente Acuerdo.

Séptimo: Dar traslado del presente Acuerdo a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada.

### **4º) RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS Y PROPUESTA DE ENTREGA DE ESCUDO MUNICIPAL: D. JERÓNIMO VALENZUELA MUÑOZ.**

Se presenta al Pleno para su aprobación, la propuesta de reconocimiento de servicios prestados y de entrega del Escudo Municipal, al Policía Local D. Jerónimo Valenzuela Muñoz, por haber llegado el momento de su jubilación por motivos de edad.

D. Jerónimo ha prestado servicio en el Ayuntamiento de Alhama de Granada como Policía Local desde el uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve hasta la actualidad.

El Sr. Molina Gómez, en nombre del Grupo Socialista; El Sr. Molina López, en nombre del Grupo Popular; y el Sr. Alcalde, en nombre de todos los miembros de la Corporación y en el de todos los trabajadores del Ayuntamiento, agradecen la labor desempeñada por el Sr. Valenzuela Muñoz durante mas de treinta años, deseándole lo mejor en su nueva andadura.

El Sr. Alcalde informa que ya está en marcha el expediente para cubrir la nueva vacante de policía local, que tendrá como destino la Villa de Ventas de Zafarraya. También anuncia que la entrega del Escudo Municipal se llevará a cabo en un acto protocolario, al que serán invitados todos los miembros de la Corporación y podrán asistir todos los alhameños que lo deseen.

El asunto ha sido informado por la Comisión Informativa de Servicios Municipales, Personal y Gobernación, en sesión celebrada con fecha 24/07/01.

Sin promoverse debate, el asunto se somete a votación y el Pleno, por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Agradecer y reconocer a D. Jerónimo Valenzuela Muñoz los servicios prestados al Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, durante los treinta y un años y siete meses de trabajo como Policía Local en nuestro Municipio.

Segundo: Conceder el Escudo Municipal a D. Jerónimo Valenzuela Muñoz, en reconocimiento a su labor profesional.

Tercero: Dar traslado del presente Acuerdo al Interesado.

#### **5º) OCUPACIÓN MONTE MUNICIPAL PARA PARQUE EÓLICO: ADJUDICACIÓN.**

El Sr. Alcalde informa que este punto se retira del orden del día debido a una comunicación recibida desde la Delegación del Gobierno. De todo ello se dará cuenta en los temas de urgencia, dónde habrá de adoptarse un Acuerdo con relación a este asunto.

#### **6º) MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

Se presenta al Pleno para debate y, en su caso, aprobación, la Moción propuesta por la Red de Apoyo al Derecho de Asilo.

El asunto ha sido informado por la Comisión Informativa de Servicios Municipales, Personal y Gobernación, en sesión celebrada con fecha 24/07/01.

## MOCIÓN

- A. 390.000 demandas de asilo han sido presentadas en el año 2.000 en los países de la Unión Europea. En España se han tramitado un total de 7.040. Representan un 16,3 por 100 menos que las tramitadas el año anterior. Distribuidas entre el total de los 39.629.000 habitantes de España, supone un 0,18 de refugiados por cada 1.000 habitantes. Entre 25 países de Europa, España ocupa el lugar 22 en la admisión de refugiados.
- B. Austria con 18.289 solicitudes tramitadas y una tasa de 2,23 por cada 1.000 habitantes; Holanda con 43.890 solicitudes y una tasa de 2,49 por 1.000 habitantes y, finalmente Inglaterra con 97.860 demandas de asilo y tasa del 1,66 por 1.000 habitantes, son algunos ejemplos de la cicatería española ante las peticiones de asilo de los perseguidos que piden refugio en nuestro país.
- C. En consecuencia se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

“Dirigirse al Sr. Presidente del Gobierno de la Nación para instarle a que, a través de los correspondientes ministerios, realice una política de acogida de refugiados que permita llegar a una tasa mínima de 2,00 por cada 1.000 españoles, similar a los países avanzados de nuestro entorno”.

Sin promoverse debate, el asunto se somete a votación y el Pleno, por unanimidad de sus miembros aprueba la Moción, tal y como ha sido presentada al Pleno y consta en el expediente.

En otro orden de cuestiones, el Sr. Ruiz Reina solicita que cuando se hagan referencias a Ventas de Zafarraya, se le denomine “Villa” y no “núcleo de población”, “anejo” o términos similares, puesto que es el Título que ostenta. La petición es asumida por toda la Corporación.

### **7º) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., el Alcalde da cuenta al Pleno de las siguientes resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria:

**DECRETO 58/01.-** En Armonía con el Informe del Técnico Municipal, sobre las condiciones de seguridad y habitabilidad del edificio de la C/ ALTA IGLESIA, Nº. 4, emitido en el expediente de declaración de ruina que se instruye a instancia de D<sup>a</sup>. María Luisa Maestre Castillo.

**DECRETO 59/01.-** El C.P.M. Educación de Adultos, mediante escrito de fecha 28/06/01, solicita una subvención de 200.000 ptas. para atender gastos de funcionamiento.

**DECRETO 60/01.-** Expedientes de Obras:

Exp. n.57/01, a solicitud de D/Dª. FORMADER S.C.A., con domicilio en C/ POLIGONO INDUSTRIAL, NAVE 11, para NAVE INDUSTRIAL, Se solicita 50 % de Bonificación del Impuesto, Obras en Poligono Industrial, domicilio de la obra en C/ POLIGONO INDUSTRIAL PARCELA 33,. Valoración: 19.445.000 ptas.

Exp. n.99/01, a solicitud de D/Dª. MUÑOZ HEREDIA JOSE ANTONIO, con domicilio en C/ BAJA MONJAS, 8, para Quitar chapas de uralita y poner tejado de teja. Una habitación., Se solicita 50 % de Bonificación del Impuesto, Obras en Barrio Arabe, domicilio de la obra en C/ BAJA MONJAS, 8,. Valoración: 500.000 ptas.

Exp. n.121/01, a solicitud de D/Dª. CASTILLO VELASCO JUAN BAUTISTA, con domicilio en C/ REINA REGENTE 15, para Limpieza de tejados y tapar un raja de la fachada, , domicilio de la obra en C/ REINA REGENTE 15,. Valoración: 20.000 ptas.

Exp. n.124/01, a solicitud de D/Dª. OLMOS CASTILLO MARIA LUISAS, con domicilio en C/ CUATRO ESQUINAS, 6, para Poner una lápida a Miguel Olmos Pérez, CEMENTERIO, domicilio de la obra en C/ ,. Valoración: 75.000 ptas.

---

Antes de tratar los temas de urgencia, y a solicitud del Sr. Alcalde, se guarda un minuto de silencio en protesta por la ola de violencia desatada por la banda terrorista ETA, con los atentados fallidos en Alicante y en el aeropuerto de Málaga.

**URGENCIA.-**

Previa Declaración de Urgencia, que es aprobada por unanimidad, el Pleno de la Corporación procede al conocimiento, debate y votación de los siguientes asuntos:

- **OCUPACIÓN MONTE MUNICIPAL PARA PARQUE EÓLICO: REVOCACIÓN Y ADOPCIÓN DE NUEVO ACUERDO.**

El Pleno de la Corporación, en sesión plenaria celebrada el pasado 31 de mayo de 2.001, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo dentro del ordinal 5º:

Primero: Arrendar por el procedimiento negociado sin publicidad, el Monte Patrimonial de este Excmo. Ayuntamiento concretado en las fincas denominadas “Los Rodaderos” y “Cerro Naranja”, de este Término Municipal, para la instalación de Parque Eólico y torres de medición de viento.

Segundo: Aprobar el correspondiente Pliego de condiciones que ha de regir dicha contratación, tal y como ha sido presentado al Pleno y consta en el expediente.

Tercero: Solicitar la oferta de empresas capacitadas para la realización del

objeto del contrato, sin que su número sea inferior a tres, siempre que ello sea posible. “

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía estima que el citado Acuerdo vulnera lo establecido en el artículo 37 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y en expresa invocación del artículo 65 de la Ley 7/85, en su redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, ha resuelto requerir al Ayuntamiento para que anule y deje sin ningún valor y efecto dicho Acuerdo en el plazo de un mes, mediante Resolución del Delegado del Gobierno de fecha 24/07/01.

El Sr. Secretario entiende que la vulneración del artículo 37 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se produce porque la Delegación del Gobierno estima que no han quedado debidamente acreditadas en el expediente, las razones de reconocida urgencia aducidas por esta Corporación que hacen aplicable el procedimiento negociado sin publicidad contemplado en el artículo 37.3 c) de la referida Ley. Si bien entiende que el requerimiento del Delegado del Gobierno, no está suficientemente motivado tal como exige el artículo 65 de la Ley 7/85, en su redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril.

Procede por tanto la anulación del Acuerdo. No obstante siendo la voluntad de esta Corporación, el continuar con la tramitación del expediente con escrupuloso respeto a la legalidad, se propone la adopción de un nuevo Acuerdo aplicando el procedimiento de concurso, contemplado en el artículo 37.2 d) de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, ya que además del criterio económico, han de valorarse por razones de interés público y dada la complejidad técnica de las instalaciones, otros criterios como: condiciones técnicas de la explotación, solvencia de los licitadores y mejoras complementarias propuestas.

Se inicia el turno de intervenciones, tomando la palabra el Sr. Molina López que, en nombre del Grupo Popular, mantiene la misma postura que defendieron en la sesión plenaria del mes de mayo, es decir sin entrar en el tipo de procedimiento, se muestra contrario a la instalación de un parque eólico en el Cerro de los Rodaderos. En su opinión se debería de seguir con las actuaciones de reforestación en la zona, para lo cual había una subvención de la Delegación Provincial de Agricultura, para preservarla del deterioro y desarrollo urbanístico.

Finalizado el debate, el asunto se somete a votación y el Pleno por siete votos a favor (7 PSOE-PA) y seis en contra (6 PP), adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Anular y dejar sin ningún valor y efecto el Acuerdo por el que se aprueba el Pliego de condiciones de arrendamiento por el procedimiento negociado sin publicidad del Monte Patrimonial de este Ayuntamiento, concretado en las fincas denominadas “Los Rodaderos” y “Cerro Naranjo”, adoptado por el Pleno celebrado en fecha 31/05/01. Todo ello, en virtud de Acuerdo del Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, de fecha 24/07/01, en expresa invocación del artículo 65 de la Ley 7/85, en su redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril.

Segundo: Arrendar por el procedimiento abierto mediante concurso, el Monte Patrimonial de este Excmo. Ayuntamiento concretado en las fincas denominadas “Los Rodaderos” y “Cerro Naranja”, de este Término Municipal, para la instalación de Parque Eólico y torres de medición de viento.

Tercero: Aprobar el correspondiente Pliego de condiciones que ha de regir dicha contratación, tal y como ha sido presentado al Pleno y consta en el expediente, disponiendo su exposición al público durante ocho días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. Anúnciese simultáneamente la licitación.

Cuarto: Dar traslado del presente Acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, de conformidad con el punto 3º del Acuerdo del Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, de fecha 24/07/01.

## **8º) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Molina Gómez, Concejal delegado de Hacienda, en contestación a la pregunta formulada por la Sra. López Muñoz en la última sesión plenaria, relativa a los ingresos municipales generados por la venta de publicaciones y su reflejo contable, cede la palabra al Sr. Cortés Márquez, Concejal delegado de Turismo, que informa al Pleno sobre los datos relativos a la cuestión planteada por la Sr. López Muñoz.

A petición del Sr. Guerrero López, el Sr. Concejal de Turismo ofrece información más exhaustiva sobre dichos ingresos. El Sr. Concejal de Hacienda dice que pueden obtenerse copias de todos los datos en la Intervención Municipal, no obstante se entabla un debate sobre los referidos ingresos.

La Sra. López Muñoz, ante la poca entidad de los ingresos, propone que los posters se distribuyan de forma gratuita. El Sr. Concejal de Turismo no es de la misma opinión, ya que ese material genera un coste que hay que cubrir y ya existen una serie de folletos informativos que se distribuyen de manera gratuita, y que sirven de promoción al Municipio y reclamo para la adquisición de otras publicaciones. Se entabla un debate en torno a este tema, mostrando su desacuerdo con la postura del Sr. Cortés Márquez, el Sr. González Rivera.

La Sra. López Muñoz pregunta por el proyecto del Colegio Público Conde de Tendillas. El Sr. Alcalde contesta que el proyecto estará terminado para finales del mes de agosto. El Sr. Ariza Rojo pide celeridad al Sr. Alcalde en este asunto, entablándose un debate por esta cuestión en el que el Grupo Popular muestra sus quejas por la tardanza en la ejecución de las obras.

El Sr. Ruiz Reina se interesa por la tramitación del expediente de la E.L.A de Ventas de Zafarraya, mostrando de forma patente sus críticas hacia la Junta de Andalucía por la tardanza en la resolución de este asunto.



El Sr. Guerrero López solicita autorización del Concejal de Hacienda para que se le facilite información sobre la forma de pago de los gastos de ferias, ya que la solicitó en anteriores plenos y el Sr. Secretario no se la ha facilitado.

El Sr. Molina Gómez, Concejal de Hacienda, muestra su extrañeza ante la negativa del funcionario, informando al Sr. Guerrero López que puede disponer de toda la información que precise de este Ayuntamiento en virtud del principio de transparencia política que rige la actuación del actual Equipo de Gobierno, haciendo extensivo dicho derecho de acceso a la información, a todos los concejales y ciudadanos que lo soliciten, siempre que con ello no interfieran en el funcionamiento normal del Ayuntamiento.

El Sr. Guerrero López promueve un debate con la Sra. Concejala de Agricultura, en torno a la ejecución de la partida presupuestaria destinada al arreglo de caminos y las necesidades existentes. Interviene el Sr. Molina Gómez para aclarar algunas cuestiones contables relacionadas con este asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos del mismo día, levantándose la presente Acta de la que, con el visto bueno del Sr. Secretario, CERTIFICO.